

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-4772 *Notificación de sentencia 83/2021 en procedimiento ordinario 176/2020.*

Doña Marina Sofía López Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SANTANDER CONSUMER FINANCE, SA, frente a GREGORIO FERNÁNDEZ OLAVARRIETA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 21/05/2021, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por SANTANDER CONSUMER debo condenar y CONDENO a don GREGORIO FERNÁNDEZ OLAVARRIETA al abono de 15.255,62 euros, con los intereses expuestos en el fundamento tercero.

Condeno en costas al demandado.

Notifíquese esta Sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no es firme; contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA, en el momento de la preparación del recurso deberá consignar en la cuenta de este Juzgado la suma de 50 euros conforme a la Disposición Adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo, D. Ángel Gabriel Cembranos Díez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Castro Urdiales".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GREGORIO FERNÁNDEZ OLAVARRIETA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

VIERNES, 4 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 107

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marina Sofía López Pérez.

2021/4772

CVE-2021-4772